

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Miguel Angel Diego Alvarez								
NIT:	98545954	TELEFONO:	3006084795						
CONTRATANTE:	Jose Libardo Yepes Uribe								
NIT:	1017217447	TELEFONO:	8203222179						
DIRECCION:	C1 24 65-24		EMAIL:						
NOMBRE R/L			CC						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									Nit.
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	5MD586	MODELO:	2014	MARCA	Nissan			
	No INTERNO	121	CLASE	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	03	AÑO	2022		
	FECHA DE TERMINA	DIA	06	MES	03	AÑO	2022		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 120.000								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a terceria autorizada que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL 120.000				
	ANTICPO	SI	NO	VANT					
	VALOR REST								
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO					
		03	03	2022					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (N. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello			HORA SALIDA	9 am			
	DESTINO	Medellin			HORA LLEGADA	5 pm			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	2 días							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Jose Libardo Yepes Uribe			CC	1017217447			
					TELEFONO	3203222179			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2013.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días Del mes/año 17/02/22									
Miguel A. Orrego					J. Libardo Yepes U.				
CC. 98545954 TRANSPORTADOR					CC. 1017217447 CONTRATANTE				